MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)
06 SEP 2023
Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

Resolución Directoral

Nº 168 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 SEP 2023

VISTO:

El Memorando N° 251-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 05 de setiembre del 2023, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, dispone que mediante acto resolutivo se designe en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego al **Ing. Gaspar Uldarico Cano Vilca**; y,

ING. JUAN CARLOS HUANCA OJEDA
MIDAGRI PEBLT
V°B°
DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, especificas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos;

Abog. Jesús Vilca Chambi
MIDAGRI PEBLT
V°B°
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI, establece que dentro de la Estructura Orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Jefe de Infraestructura Agraria y Riego, es la Unidad de línea dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones para el desarrollo de la infraestructura agraria y riego, que incluye los sistemas de riego, riego tecnificado, drenaje y protección contra inundaciones, el cual depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, conforme al artículo 43º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el Cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, es considerado como de "Confianza";

Que, conforme al documento del visto, el Director Ejecutivo dispone que mediante acto resolutivo se designe al Ing. Gaspar Uldarico Cano Vilca, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)
06 SEP 2023
Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIO

Resolución Directoral

Nº 168-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 SEP 2023

Directivos de Libre Designación y Remoción, y, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, tal como lo señala el informe Nº 428-2023-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0254-2023-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 19 de agosto del 2023, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal;

Abog. Jesús Vilca Chambi
MIDAGRI PEBLT
V°B°
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO la designación del Ing. Juan Carlos Mestas Ortega, en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego de la Entidad, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo en referencia. Sírvase efectuar la entrega de cargo, conforme la Directiva N° 001-2016-SG-MINAGRI.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Ing. GASPAR ULDARICO CANO VILCA** en el Cargo de confianza de Jefe de la **Unidad de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos, consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Ing. Juan Carlos Huanca Ojeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 162697

aut: 2261-23